

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 26 de noviembre de 2014, por la que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.

La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia regula las condiciones básicas de promoción de la autonomía personal y de atención a las personas en situación de dependencia mediante la creación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, en el que colaboran y participan todas aquellas Administraciones Públicas con competencias en la materia.

La Orden de 3 de agosto de 2007 de la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social, por la que se establecen la intensidad de protección de los servicios, el régimen de compatibilidad de las Prestaciones y la Gestión de las Prestaciones Económicas del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia, establece en su artículo 10.1 que el Servicio de Atención Residencial ofrecerá una atención integral y continuada, de carácter personalizado y social, que se prestará en centros residenciales, públicos o acreditados, teniendo en cuenta la naturaleza de la dependencia, grado de la misma e intensidad de cuidados que precise la persona.

Dentro de la red de centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se encuentra el Centro Residencial de Personas Mayores de El Zapillo de Almería que en la actualidad atiende a un elevado número de personas valoradas en grado de gran dependencia así como a residentes procedentes de intervenciones de respiro familiar.

La configuración actual de la relación de puestos de trabajo del mencionado centro necesita ser modificada para dar respuesta a las necesidades que manifiestan ambos perfiles de personas usuarias y a la carga de trabajo del personal que atiende directamente a los residentes.

Por todo ello, en la presente Orden se pretende reforzar, principalmente, el área de servicio clínico del Centro Residencial de Personas Mayores de El Zapillo mediante la modificación de los puestos de trabajo necesarios para el adecuado cumplimiento de las funciones del Centro.

En aplicación del artículo 9.3.d) del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía, se ha procedido a la negociación en la Comisión del Convenio.

En su virtud, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 10.1.d) del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo,

D I S P O N G O

Artículo único. Modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.

La relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, queda modificada en los términos indicados en el anexo de la presente Orden.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de noviembre de 2014

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Hacienda y Administración Pública

ANEXO

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES													
Código	Denominación	Núm. A d s m	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación	Formación	
									RTDP	EUROS			
D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES AL													
ALMERIA													
CENTRO DIRECTIVO: CENTRO DESTINO: RESIDENCIA DE PENSIONISTAS													
MODIFICADOS													
836410	AUXILIAR DE CLINICA.....	32 L	PC,S	IV			AUX.CLINICA AYUD.DOM		00 XX---	3.385,44			ALMERIA JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO
836410	AUXILIAR DE CLINICA.....	36 L	PC,S	IV			AUX.CLINICA AYUD.DOM		00 XX---	3.385,44			ALMERIA JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO

CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES												
Código	Denominación	Núm. Asignación	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFIDP	C. Especifico EUROS	Exp.	Titulación	
CENTRO DIRECTIVO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES JA												
CENTRO DESTINO: RESID.MIXTA DE PENSIONISTAS LINARES												
MODIFICADOS												
972910	AUXILIAR DE CLINICA.....	145 L	PC,S	IV			AUX.CLÍNICA AYUD.DOM	00 XX---	3.385,44			LINARES JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO
972910	AUXILIAR DE CLINICA.....	142 L	PC,S	IV			AUX.CLÍNICA AYUD.DOM	00 XX---	3.385,44			LINARES JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO

CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES																
Código	Denominación	Núm. As	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				Localidad Otras Características			
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFIDP	C. Especifico	Exp	Titulación	Formación				
										EUROS						
CENTRO DIRECTIVO:					D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES SE											
CENTRO DESTINO:					RESIDENCIA DE ASISTIDOS. MONTEQUINTO								DOS HERMANAS			
MODIFICADOS																
1027710	AUXILIAR DE CLINICA.....	100 L	PC,S	IV			AUX.CLÍNICA AYUD.DOM		00 XX---	3.385,44			DOS HERMANAS JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO			
1027710	AUXILIAR DE CLINICA.....	99 L	PC,S	IV			AUX.CLÍNICA AYUD.DOM		00 XX---	3.385,44			DOS HERMANAS JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO			